S01471cf790d080f2ac07e52de030837C



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGÍN (MURCIA)

968 74 04 00 - 968 74 07 17 968 74 03 75 - 968 74 04 18 Teléfonos: 968 74 00 06

Fax: 968 74 00 03

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y ESTUDIO INFORME TÉCNICO

En la Sala de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, siendo las 14'25 horas del día 5 de marzo de 2.021, comparecen en su condición de miembros de la Mesa de Contratación:

- Doña María José de Maya García, Presidenta.
 Don Pedro Lorencio Pérez, Vocal-Concejal del Grupo Municipal Popular. (Se incorpora cuando son las 14'39 horas)
 Don Antonio Martínez Sánchez, Vocal.
 Don Alfonso J. Peñalver García, Vocal-Interventor.
 Don Pedro José Segura López, Vocal-Secretario General.

- Doña Antonia Padilla Romero, Secretaria de la Mesa.

Estando presente Presidente, Secretaria, y más de la mitad de los miembros, queda válidamente constituida la Mesa de Contratación en primera convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- Actas anteriores.

No se examinaron.

SEGUNDO.- Estudio del informe técnico emitido respecto de la justificación por un licitador de oferta desproporcionada del expediente de contratación de las obras de "Pista deportiva de césped artificial y arreglos en zonas exteriores del Pabellón Polideportivo "Loli de Gea"".

Por parte de la Secretaria de la Mesa se procede a dar cuenta del contenido del informe técnico emitido en relación con la justificación de una oferta desproporcionada.

En vista de que en el mismo se indica que el licitador no justifica la valoración de la oferta los miembros de la Mesa presentes acuerdan, por unanimidad, proponer al órgano de contratación el rechazo de la oferta presentada por la mercantil JRV Proyectos e Infraestructuras, S.L. por los motivos expuestos.

De conformidad con lo especificado en el informe técnico emitido con fecha 16 de febrero de 2.021 en el que procedía a la puntuación de los criterios valorables en cifras o porcentajes, y una vez rechazada la oferta considerada desproporcionada, los miembros de la Mesa presentes, por unanimidad, acuerdan asumir las puntuaciones asignadas con el siguiente resultado:

EMPRESA	PRECIO	PUNTUACIÓN PRECIO	MEJORAS				PUNTUACIÓN
			1	2	3	4	TOTAL
GRUPO NIBERMA, S.L.	110.808,88 €	0,59		2,5	1,5	1,5	6,09
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS , S.A.	109.234,44 €	0,99	2,5	2,5	1,5	1,5	8,99
CODEREP SPORTS, S.L.U.	105.341,83 €	2,00		2,5	1,5	1,5	7,50
CONSTU-ARCHENA, S.L.	108.900,00 €	1,08			1,5		2,58
CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	108.779,00 €	1,11	2,5	2,5	1,5	1,5	9,11

En base a lo expuesto, considerando la suma aritmética total de la puntuación asignada a los distintos criterios de adjudicación establecidos en el Pliego los miembros de la Mesa presentes acuerdan, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación de las obras objeto de contratación a la empresa CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L. por importe de 108.779'00 €, I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de 2 meses y con las mejoras nº 1, 2, 3 y 4, establecidas como criterios de adjudicación, así como que por dicho órgano se requiera a dicha empresa propuesta conforme a lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP en relación con el artículo 159 de la citada norma y además realizando propuesta de clasificación decreciente de las proposiciones presentadas en atención a lo dispuesto en el artículo 150 LCSP:

- 1º.- CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- 2º .- EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:	
MARIA JOSEFA DE MAYA	Concejala de Contratación, Familia y Política Social	08/03/2021 10:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGÍN (MURCIA)

3º.- CODEREP SPORTS, S.L.U.

4º.- GRUPO NIBERMA,S.L.

5º .- CONSTU-ARCHENA, S.L.

TERCERO.- Ruegos y preguntas.

Siendo las 14'49 horas, se da por terminada la sesión. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta; doy fe.

Vº Bº Presidenta

La Secretaria

Dirección Postal: 30430 - López Chicheri, 5

Fax: 968 74 00 03

Teléfonos:

968 74 04 00 - 968 74 07 17 968 74 03 75 - 968 74 04 18 968 74 00 06

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

